Acordose que porquanto el
licenciado Rey de Marguina alcalde de la Audiencia
en la provincia de Andalucia en la causa
y sentencia de la que se pregunto
a los testigos presentaron vendo en la de
Juan de la Plaza Juan de la Plaza por
su parte dijeron que el dicho no
en que manda que los dichos testigos no
salen ni resulten de la tierra de condenar
quitar y incluyen lo que se dice
de la Ramba que trae agua viva y va dentro
a murcia lo que a sido en grandisimo perjuicio
de la ciudad contra la costumbre que hay
de que la dicha Ramba
la tiene por el turco y ordena
que se quite lo que el dicho alcalde mayor
no se pueda entender de otra manera
que se quite lo que se dice
que se quite lo que se dice
que se quite lo que se dice